

y cuatro vocales, de los cuales uno de ellos actuará de Secretario. Los cinco miembros habrán de reunir alguna de las siguientes condiciones: ser Consejeros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Investigadores científicos, Colaboradores científicos o personal directivo del citado Organismo. Tres de ellos, como mínimo, habrán de ser precisamente Investigadores científicos o Colaboradores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN Y BAREMO DE CALIFICACIÓN

a) El concurso consistirá en un estudio por el Tribunal de los «curriculum vitae» de los candidatos, valorando los méritos que a continuación se indican, conforme al baremo que igualmente se establece.

I. Años dedicados a la investigación en la especialidad objeto de la plaza a la que se concursa con resultado satisfactorio. Se valorará a razón de un punto por año.

II. Años de servicio en Centros nacionales de investigación con resultado satisfactorio. Se valorarán a razón de un punto por año.

III. Estancias en Centros de investigación extranjeros realizando trabajos de investigación en materias relacionadas con la especialidad de la plaza a que se concursa. Se valorará globalmente con un máximo de cinco puntos.

IV. Otros méritos científicos a juicio del Tribunal. Se valorarán globalmente con un máximo de cinco puntos.

b) La oposición consistirá en un ejercicio en el que el candidato hará una exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de todas o algunas de las investigaciones por él realizadas, conforme lo señale el Tribunal. Este ejercicio se valorará con un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para superarlo.

El Tribunal, una vez constituido, publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y al menos con quince días naturales de antelación, la fecha, hora y lugar de realización de este ejercicio, indicando al mismo tiempo si procede o no realizar sorteo para señalar el orden de actuación de los opositores. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

7. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación unipersonal de aprobados. Esta relación se elevará por el Tribunal al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que éste proceda al nombramiento.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El aspirante aprobado presentará los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia.

9. NOMBRAMIENTO

Por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas se extenderá el correspondiente nombramiento a favor del interesado, cuya relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

10. TOMA DE POSESIÓN

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Administración podrá conceder, a petición del intere-

sado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Secretario general, Angel González.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación definitiva de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» (2.ª adjuntía) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

Terminado el plazo señalado en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero último de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de octubre) para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» (2.ª adjuntía) de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad para que los aspirantes excluidos provisionalmente aportasen los documentos y requisitos que motivaron su exclusión.

Son admitidos definitivamente don Ramón García de Castro Sánchez-Calvo y don Antonio Aldaz Gezozas. Quedando excluido definitivamente don Diego Gutiérrez González por no haber justificado el tiempo de docencia que determina la convocatoria.

Granada, 16 de febrero de 1970.—El Secretario general, José María Suárez.—Visto bueno: El Rector, F. Muñoz.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada.

Relación de aspirantes al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica médicas» (2.ª adjuntía), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, convocada a concurso-oposición por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de enero de 1970).

Don Isidro Mesonero Santos.

Salamanca, 17 de febrero de 1970.—El Rector Magnífico, Felipe Lucena.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación definitiva de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas generales» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad expresada.

Terminado el plazo señalado en la Resolución de este Rectorado de 15 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas generales» de la Facultad de Ciencias de Badajoz, correspondiente a esta Universidad, para que el aspirante excluido provisionalmente pudiera presentar la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que se haya presentado reclamación alguna, ha sido admitido definitivamente don Juan Ayaia Hernández.

Excluido: Don Francisco de Luna Tobarra por no haber justificado los requisitos que motivaron su exclusión.

Sevilla, 18 de febrero de 1970.—El Secretario general accidental, Manuel Pérez González.—Visto bueno: El Rector, José Antonio Calderón Quijano.

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad expresada.

Por haber renunciado don Aurelio Gualtia Matorell a formar parte del Tribunal nombrado para juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Economía Política